

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00504 00**

La sociedad **Abogados Calderón y Asociados S.A.S.** actúa como apoderada judicial de **Luis Alejandro Calderón Castellanos**, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido. Téngase por revocado el poder que precede.

De otro lado, **concédase**, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la mandataria del ejecutado en cita, contra el auto del 19 de julio de 2021, proferida en este asunto.

Por secretaría y mediante oficio, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial –reparto-, para que por su intermedio sea repartido el expediente entre los señores Jueces Civiles del Circuito de esta Ciudad, a efecto que conozcan la apelación concedida.

Finalmente, en cuanto a las copias solicitadas, previo a ello, agéndese cita presencial a la apoderada del demandado en comento, para que verifique el expediente y, dado caso, solicite las copias que a bien considere –previo pago de las mismas si a ello hay lugar-.

Notifíquese,

La Jueza,

**SANDRA GIRALDO RAMÍREZ**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 120 de fecha 24 de agosto de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Sandra Giraldo Ramírez  
Juez  
Civil 035  
Juzgado Municipal  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d8f850afd9ddf9d38a66bd5f11bd36f50c9259310e7c67b97f00497edfdaefe**  
Documento generado en 23/08/2021 04:31:51 PM